



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintiocho de abril de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 678
RADICADO N°. 2019-00233-00

El abogado Andrés López González, presenta renuncia al poder a ella conferido por el Fondo Nacional de Garantías (consecutivo 14 del expediente digital). Acorde con el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la misma por haberse comunicado a la entidad poderdante, mediante escrito que anexa el peticionista (cons. 15).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 23** fijado en la página web de la Rama Judicial el **04 DE MAYO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA